



**FACULTAD DE  
DERECHO**



**UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY**

## **CARTELERA N.º 023/26**

### **CONVOCATORIA PARA CONFORMAR ÓRDENES DE PRELACIÓN ENTRE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, CON TÍTULO DE PROCURADOR, PARA REALIZAR TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;**

**EXP. 051170-000026-26**

**(Resolución N.º 51 del 05/08/26)**

Visto: La nota presentada por la Intendencia de Montevideo de fecha 28.julio.2026, donde solicitan estudiantes de las Carreras de Abogacía y Notariado para realizar tareas de apoyo administrativo y técnico en distintas áreas de la Intendencia de Montevideo, en régimen de pasantía remunerada.

Considerando:

I- Que existe Convenio de cooperación entre la Intendencia de Montevideo y la Universidad de la República de fecha 26.diciembre.2008.

II- Que a los efectos de desarrollar las actividades previstas es necesario instrumentar un llamado a aspirantes entre estudiantes de las Carreras de Abogacía y Notariado con Título de procurador.

III- Que los términos de la pasantía se encuentran regulados en el Convenio mencionado, que luce en el presente expediente.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1- Convocar a estudiantes de las Carreras de Abogacía y Notariado para conformar un Orden de prelación que permita cumplir con la solicitud de la Intendencia de Montevideo.

2- Determinar las siguientes bases que se detallan:

- Perfil de los postulantes: podrán inscribirse estudiantes que se encuentran cursando las Carreras de Abogacía y Notariado con Título de procurador.

Durante la pasantía, dependiendo del área donde sean asignados, los estudiantes tendrían posibilidad de realizar tareas de procuración, estudio de expedientes, redacción de informes jurídicos, proyectos de resolución, estudio y actualización de la base normativa, elaboración del Boletín Jurídico cuatrimestral, control de documentación, certificados notariales, poderes, atención al público, etc."

- Carga horaria de 30 horas semanales, jornadas laborales de 6 horas en el horario que indique la Intendencia de Montevideo, derecho de un asueto mensual, 20 días de licencia por estudio y aportes

legales, cobertura FONASA y un estipendio mensual nominal de \$41.118.73. Las pasantías son incompatibles con el desarrollo de otra actividad laboral remunerada salvo cargos docentes y de investigación de la Universidad de la República y con el hecho de haber realizado una pasantía previa en éste y otro organismo del Estado. La pérdida de la calidad de estudiante implica el cese automático de la pasantía.

- Duración de la pasantía: tendrá una duración de 12 meses incluida la licencia ordinaria pudiendo ser eventualmente renovadas por un año más, cuando finalizará indefectiblemente. La vigencia del orden del prelación será de un año de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 46 del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 7.diciembre 2022.

3- Requisitos de presentación:

- Escolaridad expedida por Bedelía de la Facultad de Derecho.
- Currículum Vitae.
- Declaración Jurada que acredite el no haber participado en pasantías remuneradas.

Los interesados deberán presentar su documentación al correo: [concursos@fder.edu.uy](mailto:concursos@fder.edu.uy)

a partir del 10.08.2026 a las 00:00 horas, hasta el 24.08.2026 a las 13:00 horas.

4- Designar como integrantes de la Comisión Asesora que seleccionará a los estudiantes al Dr. Miguel Bonomi y Esc. Facundo Gianero.

5- Pase a Sección Concursos de la Facultad. (10 en 10)

**APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 10 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 00:00 HORAS**

**VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026 - 13:00 HORAS**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** enviando su solicitud de inscripción, junto con los documentos requeridos, al correo electrónico: [concursos@fder.edu.uy](mailto:concursos@fder.edu.uy)

**REQUISITOS:** página web – <https://www.fder.edu.uy/otros-llamados>

**REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR ÓRDENES DE PRELACIÓN ENTRE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE ABOGACÍA Y NOTARIADO, CON TÍTULO DE PROCURADOR, PARA REALIZAR TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;  
EXP. 051170-000026-26**

**(Resolución N.º 51 del 05/08/26)**

Podrán inscribirse estudiantes que se encuentran cursando las Carreras de Abogacía y Notariado con Título de procurador. La vigencia del orden del prelación será de un año de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 46 del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 7.diciembre 2022.

Requisitos de presentación: (en formato .pdf)

- 1) Escolaridad (con promedios) expedida por Bedelía de la Facultad de Derecho.
- 2) Currículum Vitae
- 3) Formulario de inscripción firmado (que se descarga de la página web):  
<https://www.fder.edu.uy/concursos/formularios>
- 4) Declaración jurada de no haber realizado pasantía o beca de trabajo remunerada en la Administración Pública, firmada (que se descarga de la página web): <https://www.fder.edu.uy/concursos/formularios>

Los interesados deberán enviar los cuatro archivos mencionados (separados y en formato .pdf) al correo electrónico de Sección Concursos de la Facultad de Derecho: [concursos@fder.edu.uy](mailto:concursos@fder.edu.uy) a partir del 10 de agosto de 2026 a las 00:00 horas, hasta el 24 de agosto de 2026 a las 13:00 horas.

**No se admitirán inscripciones ni presentación de documentos fuera del plazo.**